

# Declaración de las Organizaciones Feministas y de Mujeres de la Región Centroamericana para la democracia y el derecho a la paz.

---

**San Salvador, El Salvador  
16 de noviembre de 2018**

Nosotras feministas, integrantes de las organizaciones feministas y de mujeres de Centroamérica, reunidas en San Salvador del 12 al 16 de noviembre de 2018, con la finalidad de generar un debate regional sobre la salud y seguridad en el trabajo que enfrentan miles de mujeres trabajadoras en la región centroamericana, y colocar en la agenda pública el debate sobre las dimensiones de la violencia institucional contra las mujeres en la región centroamericana y construir una agenda feminista que la enfrente;

**Recordamos** que la historia común de conflictos armados en Centroamérica con un pasado de utilización de la violencia sexual y la destrucción de los cuerpos de las mujeres como arma de guerra y una imposición de silencios; y sin que se haya logrado el establecimiento de sociedades pacíficas, y más bien se impone un nuevo contexto de conflicto social que se asienta, con índices de violencias muy elevados, donde cambiaron los actores, pero no la cultura violenta, la seguridad asociada a las armas, que desde diferentes estructuras siguen de manera sistemática discriminando y subordinando a las mujeres.

**Identificamos** que, en la región Centroamericana, hay una serie de sistemas de control y dominación basados en relaciones de poder desiguales, legitimado por el abuso del poder como una forma de dominio, sustentando el discurso del sistema patriarcal y el capitalismo neoliberal sobre la libertad individual y la democracia.

**Denunciamos** que, en el ejercicio legítimo del derecho a la protesta pacífica, en Nicaragua se ha violado el derecho a la paz, la seguridad, las libertades ambulatorias y de expresión y el derecho mismo a la protesta, ante las problemáticas que aquejan a esta sociedad; y se ha sometido a la población a asesinatos, desapariciones, agresiones físicas y verbales, detenciones arbitrarias, amenazas entre otros.

**Denunciamos** que casi 12 años de gobiernos de Ortega las organizaciones feministas han sido particularmente perseguidas, reprimidas y anuladas en sus derechos a defender derechos, movimiento que desde su carácter ético y crítico ha demandado la erradicación de la violencia contra las mujeres.

**Denunciamos** que como efecto de los sistemas predatorios neoliberal y patriarcal, ante múltiples violaciones sistemáticas a los derechos humanos como ataques a la democracia, sustentabilidad de la vida y el descuido del bienestar de las personas y las comunidades, modelos extractivistas de expropiación de fuentes de vida y nuevos contextos de conflicto, ruptura del tejido social, crimen organizado, que amenazan constantemente los cuerpos y territorios donde las mujeres siguen siendo diferencialmente las que con mayor medida son explotadas, excluidas y victimizadas, motivando una escalada en el fenómeno migratorio y el desplazamiento forzado como una salida para las poblaciones en desventaja social, expoliando el tejido social bajo el terror de sufrir daños irreversibles y buscando sobre todo en el caso de las mujeres a salvar la vida y sostener a sus familias, exponiéndose a la violación, explotación, secuestro y vejaciones durante el tránsito, enfrentando la hostilidad de los gobernantes y la estigmatización racista y discursos xenófobos.

**Reconocemos** la solidaridad de los pueblos y especialmente las mujeres, que desde muchos antes dedican tiempo, y recursos al cuidado de personas migrantes sin remuneración, ante las múltiples caravanas de migrantes centroamericanos, acogiendo y brindando ayuda humanitaria entendiendo como los pueblos reconocen el dolor, sufrimiento y se oponen a la crueldad de políticas nacionalistas y racistas.

**Recordamos** a los Estados centroamericanos que la violencia contra las mujeres no podrá ser erradicada mientras no se erradique cualquier fuente de violencia institucional y se continúe tolerando, ignorando y perpetuando la discriminación contra las mujeres, en las instituciones del Estado.

**Reafirmamos** que en nuestras reflexiones de realidades, nuestros relatos y memorias de mujeres explotadas, discriminadas, marginadas y desplazadas, luchamos desde los distintos territorios en Centroamérica y en el mundo, contribuyendo a los procesos democráticos, de pacificación y justicia de nuestros pueblos y sus autonomías y asumimos nuestro compromiso de seguir luchando por que se cumplan los instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo como instrumento de garantía internacional; la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995); los compromisos internacionales acordados en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, el Consenso de Montevideo y las acciones clave; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará 1994); el Consenso de Brasilia adoptado en la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Brasilia

2010); la Declaración de San José sobre el Empoderamiento Económico y Político de las Mujeres de las Américas, aprobada en la Trigésima Sexta Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres (Costa Rica 2012), que están vigentes en nuestros países, y valoramos el contexto de exigibilidad que estos instrumentos jurídicos internacionales y resoluciones han establecido los Estados en materia de derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales;

**Tomando en cuenta** que en el Capítulo III de la Convención de Belém Do Pará, artículo 2, los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todo los ciclos de vida en razón ya sea de su situación étnica, desplazamiento, situación socioeconómica, migratoria entre otras, incluyéndose **la violencia institucional**, exigiendo la toma de medidas inmediatas y específicas para su erradicación;

**Tomando en cuenta** que los Estados modernos en Centroamérica, persisten en la idea de democracias basadas en sistemas electorales que perpetúan liderazgos masculinos e ideologías hegemónicas y de dominación, que limitan los espacios de participación de las mujeres y el establecimiento de un Estado laico que tiene como uno de sus principios la defensa de las libertades fundamentales;

**Reconocemos** que, a través del Estado, sus instituciones jurídicas, económicas, políticas, normas y sus agentes, se establecen diversos mecanismos de poder que sostienen al sistema patriarcal, utilizando medios como el control territorial del cuerpo de las mujeres, las decisiones sobre los recursos, acceso a información bajo esquemas basados en fundamentalismos, la negación el derecho a decidir, el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos y la anulación de los aportes de las mujeres a la economía, entre otros;

## **DEMANDAMOS A LOS ESTADOS**

Dar cumplimiento a la “Convención de Belém do Pará” en su artículo 2 inciso c) que hace referencia a la violencia que pueden sufrir las mujeres por parte de agentes del Estado y sus instituciones, así como la tolerancia frente a estos hechos, por lo que es urgente visibilizar de qué manera se está representado esa violencia institucional en los diferentes ámbitos contra las mujeres en todas sus etapas de la vida y cuáles son los mecanismos establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Tomar las medidas inmediatas para su erradicación cumpliendo con la obligación de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en los diferentes ámbitos, así como para la reparación de las consecuencias, teniendo como fin su

empoderamiento en el nivel económico, emocional y de toma de decisiones sobre su vida.

Realizar una revisión de todas las formas y manifestaciones de violencia que se genera a través de sus instituciones y sus agentes para adoptar las medidas que correspondan para su erradicación de manera inmediata y su impacto en la migración y desplazamiento forzoso y la represión de la protesta.

Gestionar, en el caso del Sistema de la Integración Centroamericana, para que a través de su Política Regional para la Igualdad y Equidad de Género (PRIEG/SICA) se aborde el fenómeno de la violencia institucional desde su arquitectura de implementación en todos sus ejes, mismos que tienen una visión sectorial y de país.

Garantizar la implementación de las leyes aprobadas para sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres y todas las formas de discriminación, evitando reformas a las mismas que impliquen retrocesos que contravengan los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y las obligaciones de los Estados, así como fortalecer a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

Realizar análisis diferenciado en las políticas, planes y programas de Estado en materia de seguridad, de cómo afecta las situaciones de inseguridad y la criminalidad a las mujeres, tomando en consideración que en la violencia social las mujeres enfrentan violencias basadas en su condición de género y sus cuerpos y vidas, y continúan siendo territorios en disputa.

Establecer en las políticas de Estado en materia económica una infraestructura del cuidado que garantice la ruptura de los roles tradicionales para las mujeres y deje de ser la única responsable del cuidado y sostenimiento de la vida.

Estudiar el impacto en la vida de las mujeres, de las decisiones fiscales, acceso a las fuentes de vida (recursos agrícolas, la tierra, tecnologías), acceso al empleo, a los recursos financieros y se empodere a las mujeres para la toma de decisión sobre los recursos y los ingresos generados por ellas que garanticen su seguridad patrimonial.

Garantizar a las mujeres que desempeñan empleos precarios, acceso universal a servicios de salud y seguridad social entre otras prestaciones.

Asumir una postura de protección de los derechos humanos de las activistas feministas y de derechos humanos, poniendo un alto a los procesos de persecución, criminalización, judicialización, desaparición y asesinatos de las mismas.

Establecer los mecanismos adecuados para que en cada uno de los países de la región centroamericana se cuente con presupuestos adecuados para atender el fenómeno de la violencia que sus instituciones y agentes ejercen contra las mujeres, así como también que se tomen las medidas correctivas que correspondan en el ámbito administrativo sin perjuicio de las acciones penales y civiles que puedan interponerse según sean los casos.

Garantizar el ejercicio de la participación activa a las organizaciones feministas y de mujeres en toda su diversidad como un derecho humano, y concretizar su participación con el establecimiento de mecanismos para la contraloría social que permita contar con información en relación a las medidas que los Estados adoptan para eliminar la violencia institucional.

Garantizar un Estado laico basado en la democracia, que sea incluyente, pacífico y reconecedor de las libertades y la diversidad humana, a través de una revisión de sus instituciones, decisiones, políticas y valores sobre los que se construyen las políticas que afectan especialmente a las mujeres y sus autonomías, pues la perpetración y tolerancia de la violencia institucional envía un mensaje social de desprotección.

Establecer los mecanismos necesarios para abordar la violencia institucional que sufren mujeres en condiciones específicas como es el caso de las mujeres privadas de libertad que desde el momento en que no se garantizan los derechos humanos fundamentales desde la institucionalidad penitenciaria en condiciones de igualdad y equidad, se profundizan las acciones de discriminación, vulneración de sus derechos y se propician las condiciones para que se den situaciones de violencia institucional.

Adoptado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.